

ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de julio del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto Número Uno, referente a ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR IMPUESTOS Y TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario realizar todo tipo de trámite administrativo Institucional, Emergencias de cualquier tipo o índole, así como también empleados que realicen misiones de carácter oficial.- Por tanto, **ACUERDA: QUE EL VEHICULO NACIONAL MARCA MAZDA PLACA N- 13679 COLOR GRIS DOBLE CABINA. SE AUTORIZA PARA HACER TODO TIPO DE TRAMITE ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y DE EMERGENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO; DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS QUE REALICEN MISIONES DE CARÁCTER OFICIAL. SOLICITAMOS A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, GUARDAR LAS CONSIDERACIONES RESPECTIVAS; DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el municipio de San Pablo Tacachico, existe una gran cantidad de personas que cada día preguntan por un cajero automático, con la finalidad de poder realizar retiros en efectivo, tal es el caso de empleados de Gobierno, Alcaldías, Sector Agropecuario, como: Agricultura, Ganadería, Piscicultura y otros.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, para que instale y encaje Cajero Automático Externo en lugar adecuado de esta Alcaldía Municipal, ya que son el Banco de los salvadoreños, comprometido con todos los sectores

productivos del país, en particular a aquellas actividades económicas que presentan un potencial tanto en crecimiento productivo, como en la generación de empleo.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma provisional a **FANNY JUDITH PALACIOS VALLE** (Administradora del Parque Recreativo Municipal), **como Encargada de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 01 de Agosto del 2021, y devengará la cantidad de Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$425.00) que corresponde a la plaza anterior.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las siguientes Unidades: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Gerencia General y Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar de forma definitiva a **RAÚL ARTURO ESQUIVEL MEDINA** (Encargado de Cuentas Corrientes), **como Encargado de Catastro de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 01 de Agosto del 2021, y devengará la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$475.00) que corresponde a la plaza anterior.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las siguientes Unidades: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Gerencia General y Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: ADMINISTRADOR/A DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, por lo que se convoca a quienes tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que por instrucciones de éste honorable Concejo Municipal de gestionar la compra de equipos informáticos, **y mediante acuerdo municipal número cuatro del acta número diez de fecha catorce de julio del dos mil veintiuno, el Concejo Municipal adjudicó a la empresa PC STORE del señor José del Carmen López**, la compra del equipo informático, por haber sido la mejor oferta económica recibida.- Sin perjuicio de lo anterior, el día veinte de julio del corriente año, se obtuvo conocimiento por medio de una reseña informativa de la Policía Nacional Civil brindada a través de una red social, que el señor **José del Carmen López** había sido detenido por las autoridades por el supuesto delito de **receptación**, tipificado y sancionado en el Art. 214-A del Código Penal, delito íntimamente relacionado con el robo de computadoras. Por lo tanto, y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal **ACUERDA: 1.) DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO MUNICIPAL N° 4 DEL ACTA N° 10 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021.- 2.) ADJUDICAR A LA EMPRESA OFFICE SYSTEM DE LA SEÑORA REINA DE LA PAZ RODRÍGUEZ ZELAYA, QUE ES LA SEGUNDA MEJOR OFERTA**

ECONÓMICA, POR UN VALOR DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$9,995.00), PARA NO DILATAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO INFORMÁTICO QUE NECESITA ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 10 del Acta N° 11 de fecha 15 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente No. 559.001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 544-001147-6 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, para pago en concepto de abono a la factura N° 32 Proyecto: Construcción de Muro y Tratamiento de Talud en Calle Principal de entrada al municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Pavimento Asfáltico de Tramo de Calle que conduce a Centro Escolar San Isidro, Cantón San Isidro Lempa, municipio de San Pablo Tacachico.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda a la empresa RT INGENIEROS, S.A. DE C.V., para que elabore la formulación de la referida carpeta técnica. Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A LA EMPRESA RT INGENIEROS, S.A. DE C.V., LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00).- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando el desarrollo de la estética de la ciudad de San Pablo Tacachico, así como también el mantenimiento y mejoramiento de obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, **ACUERDA:** Realizar la formulación de Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos, así: 1) MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO; 2) CONTRIBUCIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, CONSISTENTE EN LÁMINAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; 3) MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; y 4) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; los cuales se realizarán por el sistema de administración.- El cual tiene como finalidad beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con

el objetivo de que darle el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el suministro de impresión de órdenes de compra, actas de recepción de bien o servicio de unidades internas, actas de recepción de bien o servicio de contribuciones a personas de escasos recursos económicos e instituciones sin fines de lucro; requerimientos de órdenes de compra, requerimiento de combustible, vales de combustible y otros, para el resto del presente ejercicio fiscal año 2021.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con el objetivo de que darle el debido proceso conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que se realizó el análisis respectivo para determinar la legalidad y legitimidad al proceso del proyecto: PAVIMENTACION ASFÁLTICA DE CALLE ATRÁS DE IGLESIA CATÓLICA, LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, y mediante verificación, seguimiento y reinicio de actividades de pre construcción del referido proyecto, se determinan las siguientes recomendaciones:

1. Esta nueva administración en consecuencia y en beneficio de los habitantes de la zona donde se realiza referido proyecto es conveniente tomar las acciones correspondientes a efectos de que continúe con la construcción y finalización de esta fase del proyecto que se trata según contrato de obras GRIS, con la empresa AP & G CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., Por un monto de \$44,186.66, solicitarles tanto al Administrador de Contratos de la Municipalidad y ejecutor del proyecto y supervisión los informes respectivos, en donde se establezca las condiciones actuales del proyecto.
2. Establecer los compromisos por escrito de parte de ejecutor de la obra la empresa AP & G CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., por medio de su representa legal Arq. Salvador Yada de ejecutar el 14.92%, restante de avance físico para la finalización de la obra Por el mismo monto contratado de \$44,186.66, incluyendo algún deterioro por cualquier causa.
3. Exigir para esta fase del proyecto la garantía respectiva garantía de buena obra emitida por una institución. (afianzadora autorizada).
4. Girar instrucciones al jefe de UACI comenzar con los procesos respectivos para la finalización del proyecto en su fase de suministro y colocación de la mezcla asfáltica en caliente bajo las condiciones que se establecen en la Carpeta Técnica respectiva..

Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Dar seguimiento a la ejecución y supervisión del Proyecto denominado: PAVIMENTACION ASFÁLTICA DE CALLE ATRÁS DE IGLESIA CATOLICA, LAS PAVAS, CANTON SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, tomando en cuenta las siguientes aclaraciones:

1. Es importante mencionar que para el presente proceso no se encuentran dentro del expediente o de la documentación contractual los respectivos términos de referencia de este proceso.
2. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones no remitió al Secretario Municipal o Concejo Municipal el informe sobre la solicitud de suspensión administrativa tanto de la empresa ejecutora como el de la empresa supervisora para su debida aprobación por medio de Acuerdo Municipal razonado.
3. Se realizaron los procesos simultáneos de invitaciones de la siguiente manera: obra gris adjudicados a la empresa AP & G CONTRUCCTORES SA DE CV, Por un monto de \$44,186.66, y suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente a la empresa SUCONDIRG, S.A DE C.V, Por un monto de \$ 47,990.60.
4. El respectivo contrato establece en su cláusula número 7, que se debe presentar garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra, simplemente presentan pagare en sustitución de las garantías Y NO por medio de La Superintendencia del Sistema Financiero.
5. El proyecto se encuentra en un 85.08% de avance físico de la obra en mención (obra gris).
6. Efectuar la retención del 5% para la presentación de garantía de buena obra, conforme a la LACAP.

Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de UACI comenzar con los procesos respectivos para la finalización del proyecto en su fase de suministro y colocación de la mezcla asfáltica en caliente bajo las condiciones que estable la Ley LACAP; tomando en cuenta las recomendaciones y aclaraciones correspondientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que se realizó el análisis respectivo para determinar la legalidad y legitimidad al proceso del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA, CALLE A ESCUELA MALPANECA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, y mediante verificación, seguimiento y reinicio de actividades de pre construcción del referido proyecto; se determinan las siguientes recomendaciones:

1. Por lo que esta nueva administración en consecuencia y en beneficio de los habitantes de la zona donde se realiza referido proyecto es conveniente tomar las acciones correspondientes a efectos de que continúe con la construcción y finalización del proyecto que se trata según contrato, con la empresa ARMO CONSTRUCTORES, SA DE CV, Por un monto de \$38,785.35, solicitarles tanto al Administrador de Contratos de la municipalidad y ejecutor del proyecto y supervisión los informes respectivos del en donde se establezca las condiciones actuales del proyecto.
2. Establecer los compromisos por escrito de parte de ejecutor de la obra la empresa ARMO CONSTRUCTORES, SA DE CV, por medio de su representante legal para ejecutar el 46%, restante de avance físico para la finalización de la obra Por el mismo monto contratado de \$38,785.35, incluyendo algún deterioro por cualquier causa.
3. Exigir para esta fase del proyecto la garantía respectiva garantía de buena obra emitida por una institución. (afianzadora autorizada).

Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Dar seguimiento a la ejecución y supervisión del Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA, CALLE A ESCUELA MALPANECA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, tomando en cuenta las siguientes aclaraciones:

1. El respectivo contrato establece en su cláusula número 10, que se debe presentar garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra, simplemente presentan pagare en sustitución de las garantías Y NO por medio de instituciones autorizadas por La Superintendencia del Sistema Financiero.
2. El proyecto se encuentra en un 54% de avance físico de la obra en mención.

Por lo tanto se giran instrucciones al señor Jefe de UACI y Administrador de Contratos para que le den continuidad al proceso de ejecución y supervisión de dicho proyecto, tomando en cuenta las recomendaciones y aclaraciones correspondientes.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO 84/100 DÓLARES (\$4,074.84), de la Cuenta Corriente N° 559-001302-9, para cancelar recibo del señor Luciano Elías Clavel Barrientos, en concepto por Primer Estimación por la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN CANTÓN ATIOCOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, conforme al respectivo avance de obra.- El monto total del contrato de mano de obra calificada asciende a la cantidad de Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 40/100 Dólares (\$11,642.40).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$3,346.25), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de Julio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,340.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2021 de esta ciudad, correspondiente al mes de Julio del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 21 Acta 2 de fecha 05 de Mayo del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 61/100 Dólares (\$1,166.61), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0910, 0911 y 0912 de Librería y Papelería

San Francisco, de la señora Francisca Rivas Núñez, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 90/100 Dólares (\$633.90), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0903 y 0907 de Librería y Papelería San Francisco, de la señora Francisca Rivas Núñez, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 68/100 DÓLARES (\$3,169.68), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00376 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-06-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 16 de Junio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA 29/100 DÓLARES (\$3,380.29), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00446 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 30-06-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Junio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 28/100 DÓLARES (\$3,199.28), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00528 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-07-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Julio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$287.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García

Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de Insumos y mano de obra, Cambio de aceite de motor, para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa C-93537 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SETECIENTOS DOS 50/100 Dólares (\$3,702.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de la empresa CONFECCIONES VIDES del señor Hugo Oswaldo Vides Gámez, por el suministro de 88 uniformes deportivos, a razón de \$13.25 cada uno, y 178 uniformes deportivos, a razón de \$14.25 cada uno, para entregarlos a equipos de fútbol de la Escuela de Fútbol Municipal en niveles del uno al seis.- Como medida de integración social y de prevención a la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$2,696.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0205 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de varios materiales eléctricos (60 FOCOS LED 80-E-40 SYLVANIA, 2 FOCOS PHILIPS ALUROMETAL de 1500W, 20 Fotoceldas Ficher USA, y 7 CARCASA PHILIPS P/LÁMPARA DE ALUMBRADO PÚBLICO), para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la Autonomía del Municipio conferido en el art 3 numeral 4 que literalmente dice: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código.- Por lo tanto en uso de las facultades del Código Municipal y que la ley le confiere, el Concejo Municipal **ACUERDA: Prescindir de sus servicios e Indemnizar a la señora SILVIA NOHEMY MALDINERA DE PEREZ, Encargada de Promoción Social**, por sus servicios prestados a esta administración municipal desde el periodo comprendido del dieciséis de septiembre del año dos mil dieciocho hasta el día quince de julio de dos mil veintiuno; dicha indemnización se establece tal y como lo dicta El Código de Trabajo, artículo 58 y su párrafo segundo que literalmente reza: “Para los efectos del cálculo de la indemnización a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a cuatro veces el salario mínimo diario legal vigente.- Por lo tanto el valor de la **Indemnización es de Un Mil Quinientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares (\$1,566.67)**, pagaderos en una mensualidad, durante el mes de julio del presente año, considerando la percepción de los fondos de esta Municipalidad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de

Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para que realicen el debido proceso para los pagos correspondientes.-

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que en el Art. 46 literal “d” del Reglamento Interno de esta Alcaldía Municipal, establece que los empleados municipales tendrán derecho a cinco días de permisos o licencias personales remunerados, durante el año fiscal, sin necesidad de justificación alguna, pero que hay empleados que se exceden de tal disposición.- Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, ACUERDA: Realizar los descuentos respectivos en el mes de julio del corriente año, a los siguientes empleados municipales, conforme al detalle siguiente: Al señor Wilian Alexander Valle Ramírez, se le descontarán cuatro días; al señor Edgardo Francisco Mejía Castaneda, se le descontará un día y medio; y a la señora Ana Beatriz Callejas Castillo, se le descontarán dos días.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos de esta Alcaldía para que se hagan los respectivos descuentos en la planilla correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$770.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **Julio** del 2021, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00, de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del Arquitecto Héctor Martín Sandoval Díaz, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de Julio del 2021.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Consuelo del Carmen Gámez Gutiérrez, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Zenia Carolina López Maldonado, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de esta Alcaldía Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor German Josué Esquivel Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José María Mayorga Quijano, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor Rodrigo Alberto Santos Duarte, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo de Ana Cecilia Valdizón López, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Administradora del Proyecto de Agua Potable Las Delicias/Barillas y Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de Dennis Bladimir López Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de Lorena Navarrete Navarrete, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$172.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de Miguel Antonio Mojica Cruz, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, durante quince días laborados en el mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de Mario Ernesto Rivas Avelar, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JULIO del corriente año, según contrato respectivo.-

Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de Wilmer Fernando Hernández Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JULIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de José Nelson Posadas Velásquez, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JULIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$53.33), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de Erlin Neftalí Abarca Méndez, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, cinco días laborados en el mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de José Félix Hernández Gámez, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JULIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de Luis Alonso Hernández Recinos, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual,

dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JULIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de José Antonio Láinez García, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JULIO del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la señora María Isabel López de Guzmán, en concepto de pago por sus servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Encargada de Servicios Generales de esta Administración Municipal, pago que corresponde al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$415.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Diana Maribel Huezo Portillo, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Recepcionista de esta Alcaldía Municipal, y de forma eventual; correspondiente al mes de Julio del 2021, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$850.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Antonio Rubio, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargado del Área de Comunicaciones de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de Katia Marcela Salazar Quijada, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Cajera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.-

Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Raúl Antonio Trigueros Santamaría, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Desarrollador Informático de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Ana del Carmen Cartagena de López, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Auxiliar de la Unidad de Género de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Rodrigo Aarón Guevara Turcios, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Promotor Social de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Cristian Antonio Guevara Taura, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Locutor de la Radio Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Kevin Ernesto Clavel Ramírez, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Fotógrafo de esta Alcaldía Municipal, en los diferentes eventos de esta Municipalidad, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Ana Teresa Avelar de Varela, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor Medardo Vicente Aquino Rodríguez, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado del Mantenimiento y Limpieza del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de Julio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Marlene Elizabeth Figueroa de Quijada, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de Colecturía de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Julio del 2021, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Carmen Elena Morataya Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de Julio del 2021, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$425.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de Ángela Odily Morán Deras, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Asistente de Administradora del Parque Recreativo Municipal, y de carácter eventual de conformidad al contrato respectivo; correspondiente al mes de Julio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, en concepto de Contribución de ayuda económica a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el alquiler del local donde funciona dicha casa.- Esta contribución corresponde al mes de Julio del 2021.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y OCHO 67/100 DÓLARES (\$138.67), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de Víctor Manuel Hernández Payes, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, dentro del marco Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, durante 13 días laborados en el mes de JULIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de José Franklin Ochoa Moreno, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, de carácter eventual, correspondiente al mes de Julio del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,892.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de Julio del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$5,460.00), de la Cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Julio del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO

MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$5,680.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número: 0015 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de: Suministro de 32 Volquetadas de material selecto, a razón de \$125.00 cada una y Alquiler de Retroexcavadora, durante 28 horas a razón de \$60.00 la hora, para Reparación de calle vecinal del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 10 del Acta N° 11 de fecha 15 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559.001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 544-001147-6 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA, para pago en concepto de abono a la factura N° 32 Proyecto: Construcción de Muro y Tratamiento de Talud en Calle Principal de entrada al municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$188.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0435 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos y artículos varios, así: de limpieza, como: paquetes de bolsas grandes y medio jardín para basura y pinesol; productos desechables, como: vasos número ocho y servilletas; y productos de cocina (café, cremora, pan, azúcar); para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 03833 de la empresa MT-MULTI-TECNOLOGÍA, S. A. DE C. V. (STARLINE), por suministro de 1 Cartuchos PSS-10 SEDIMENTO MYCRAS 10 STD y 1 Cartuchos EPM-10 CARBÓN EN BLOCK EPM 10 STD, cambio de filtros del Purificador de Agua instalado en zona de cocina de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario contar con impresión láser en color en esta alcaldía municipal, actualmente se cuenta con una impresora láser HP en calidad de préstamo, para la cual se compran tóner de cuatro colores para su debido funcionamiento, pero radica el problema que los cuatro tóner solo rinde 1000 impresiones al

mes.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, ACUERDA: Sustituir la impresora que se tiene a título de préstamo, la cual es propiedad de la empresa RAM DE EL SAVADOR, por una copiadora de las siguientes características: FOTOCOPIADORA COLOR MARCA XEROX WORKCENTRE 7855, LA CUAL ES PROPIEDAD DE LA MISMA EMPRESA, QUE INCLUYE: Arrendamiento Plan 2,000 copias o impresiones; Mantenimiento sistemático gratuito para la compañía, Repuestos del equipo sin costo para la Alcaldía, Soporte técnico SIN COSTOS de lunes a viernes de 8 mañana a 12 md y de 2pm a 5 pm, Impresión FULL Color, Copia y Scanner a color. Dúplex (doble cara) Reducción y Ampliación, hasta tamaño 12 pulgadas x 18 pulgadas.- Con contrato de arrendamiento, por un valor de Doscientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$275.00) mensuales (precio incluye IVA), de conformidad a la respectiva cotización.- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de UACI para que realice el respectivo proceso, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$143.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de: 11 Block de Solvencia Municipal, en papel químico, original y copia, numerados del 0001 al 0550 tamaño carta, para uso de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir y Aprobar el Avance del PLAN ANUAL DE TRABAJO de todas las Unidades de esta Alcaldía Municipal, período de Enero a Junio Año 2021, presentado por la Licenciada Lilian Elizabeth Ortiz Beltrán, Gerente General de esta Alcaldía Municipal.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Dieciocho 63/100 Dólares (\$1,018.63), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Glenda Yamileth Bonilla de Mejía, en concepto de última cuota, pago final de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Administradora del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, en el período del 01 de Mayo del 2016 al 17 de Mayo del 2021, ya que esta nueva Administración Municipal prescindió de sus servicios.- El monto de la indemnización es de Dos Mil Treinta y Siete 26/100 Dólares (\$2,037.26) conforme a la Ley respectiva, por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- Modificar el Acuerdo Municipal N° 7 del Acta N° 10 de fecha 14 de julio del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal, ACUERDA: Prescindir de los servicios laborales de la siguiente empleada municipal, a continuación el detalle:

1. Silvia Nohemy Maldinera de Pérez, Encargada de Promoción Social.

Por lo tanto se le notificará próximamente, ya que esta nueva Administración Municipal ha decidido prescindir de sus servicios laborales. Cabe mencionar que la indemnización por su tiempo de trabajo, así como los días de su salario correspondiente al mes de Julio del corriente año, le serán cancelado dentro del tiempo establecido para ello.- Se hace constar que los señores: Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario; Luis Santiago Martínez Salguero, Sexto Regidor Propietario; y Anivar Eduardo Vásquez, Séptimo Regidor Propietario; salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, manifestando que no están de acuerdo a que despidan empleados que reúnen los requisitos para las plazas que han ocupado durante varios años, y desempeñándolas con eficiencia, y también manifiestan que no respaldaran ningún acuerdo que se trate de despidos por razones políticas partidarias. Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta que Fanny Judith Palacios Valle, Administradora del Parque Recreativo Municipal; será trasladada de forma provisional como Encargada de Cuentas Corrientes, a partir del 01 de Agosto del 2021.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar a Ángela Odily Morán Deras, como Administradora del Parque Recreativo Municipal, para el período del 01 al 31 de Agosto del 2021.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor René Vicente Sarmiento Iraheta, Encargado de Catastro de esta Alcaldía, a partir del día 01 de Agosto del 2021; de conformidad a los artículos 53-B y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria por escrito, presentada por el señor Jorge Antonio Polanco García, Colector de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 01 de Julio del 2021; de conformidad a los artículos 53-B y 53-D de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; quien manifiesta que se abstiene de poner demandas y reclamos ante las autoridades competentes.- Pero al mismo tiempo solicita que se le haga entrega de su indemnización que conforme a la Ley respectiva tiene derecho.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 01 de Agosto del corriente año, se estará finalizando el Torneo de Fútbol Libre en PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA, en Cancha Municipal de Valle Mesas; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$3,600.00) de la Cuenta

Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, en la siguiente forma:

PRIMERA CATEGORÍA FÚTBOL LIBRE	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,800.00
SEGUNDA CATEGORÍA FÚTBOL LIBRE	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 300.00
TOTAL	\$ 1,800.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Tres Mil Novecientos Sesenta 00/100 Dólares (\$3,960.00)**, a nombre del señor Israel Saravia Arias, Presidente de la Directiva Municipal de Fútbol Libre; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo; **cabe mencionar que en esta cantidad se incluyen Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00) para los premios siguientes: Campeones goleadores en ambas categorías, Equipos Menos vencidos en ambas categorías, y Equipos Más disciplinados en ambas categorías, se entregará la cantidad de Treinta 00/100 Dólares por cada premio, siendo doce premios de \$30.00 en total.-** También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$748.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor Marvin Leonidas Ramírez Aguilar, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en las Categorías Primera y Segunda, en las fases de Cuartos de final, semifinales y finales, en ambas categorías.- Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar de forma eventual a partir del uno de agosto del corriente año al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
GUILLERMO CLAVEL HERNANDEZ	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12,00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct

ELY EDMUNDO CONTRERAS CONTRERAS	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12,00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
RINA DINORA GARCIA DE OLIVORIO	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
JOSE CRISTOBAL CARDOZA SALGUERO	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
PASTOR MENDOZA RAMIREZ	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
JOSE LORENZO SALGUERO CARDOZA	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
PEDRO CARDOZA CARDOZA	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
RONALDO ENRIQUE ALBANEZ MARROQUIN	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
RICARDO ANTONIO PEÑA MELENDEZ	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
ELMER ELIZANDRO MARTINEZ	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
GONZALO ARNULFO RAMIREZ	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
HECTOR FLORENTINO MOLINA HERNANDEZ	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
RODOLFO RIVAS TEJADA	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
MARIO ALFONSO ANDRADE	EVENTUAL DEL MTTO LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES MUNICIPALES	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
JOSE FRANKLIN OCHOA MORENO	ENCARGADO DE TAQUILLA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL.	\$365,00	CONTRATOS	01-ago	31-oct
RAUL ANTONIO TRIGUEROS SANTAMARIA	DESARROLLO INFORMATICO	\$500,00	CONTRATOS	01-ago	31-oct
DENNIS BLADIMIR LOPEZ RIVERA	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$365,00	CONTRATOS	01-ago	31-oct
MEDARDO VICENTE AQUINO RODRIGUEZ	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$365,00	CONTRATOS	01-ago	31-oct

RONAL EDUARDO MORENO TORRES	LOCUTOR DE RADIO	\$365,00	CONTRATOS	01-ago	31-oct
NATIVIDAD ANTONIO MARTINEZ MORALES	MOTORISTA	\$400,00	CONTRATOS	01-ago	31-oct
ÁNGELA ODILY MORAN DERAS	ADMINISTRADORA DEL PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL	\$425,00	CONTRATOS	01-ago	30-sep
ELIAS AGUILAR PORTILLO	ADMINISTRADOR DE PROYECTO DE AGUA BARILLAS-DELICIAS	\$ 365.00	CONTRATOS	01-ago	31-ago
JOSE ARMANDO ORELLANA FLORES	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHAS	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
MARIELA LISSETH GONZALEZ RAMIREZ	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
GERMAN ANTONIO HERNANDEZ CANO	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
EMILIO JOSUE TREJO LOPEZ	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
JOSE AMILCAR VALDIZON HERNANDEZ	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
JOSE FAUSTO MARTINEZ DIAZ	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
MODESTO ANTONIO HENRIQUEZ SIBRIAN	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
MANUEL ALFREDO MIRANDA MURCIA	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
TOMAS JOSE DIAZ CAÑAS	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
NEFTALI SADAC MARTINEZ RODRIGUEZ	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
FRANCISCA DEL CARMEN SANTAMARIA DE CONTRERAS	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
EMERSON ALEXANDER ABREGO VEGA	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
DANIEL DE JESUS GAMEZ TRUJILLO	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
KEVIN NOEL LÓPEZ JIRON	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
HEBER JOSUE ALVAREZ VALDEZ	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
JUAN PABLO CARDOZA LOPEZ	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
CARLOS JOSE TREJO REINA	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
EDGAR FRANCISCO LOPEZ CIENFUEGOS	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct
ALFONSO GOMEZ ALAS	EVENTUAL MTTO. Y LIMPIEZA DE CANCHA	\$12.00	SALARIOS POR JORNAL	01-ago	31-oct

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 40 Inciso 1 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Trasladar a **ANA LUISA CARTAGENA ALAS (Recepcionista), como Auxiliar II del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal**, a partir del 01 de Agosto del 2021, y devengará la cantidad de Cuatrocientos Quince 00/100 Dólares (\$415.00) que corresponde a la plaza anterior.- Comuníquese y Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las siguientes Unidades: Presupuesto, Tesorería, Recursos Humanos, Gerencia General y Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Sesenta y Seis 67/100 Dólares (\$1,566.67), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Silvia Nohemy Maldinera de Pérez, en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Encargada de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, en el período del 16 de septiembre del 2018 al 15 de Julio del 2021, ya que esta nueva Administración Municipal prescindió de sus servicios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 07/100 DÓLARES (\$2,680.07), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Delicias/Barillas N°559-001211-7, para cancelar factura número: 19982754 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración Municipal, en Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Julio 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.

Julio César Pérez Morales.

3º Regidor Propietario.

4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.